



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

17 DIC 2015

RES.H.Nº 1876/15

Expte. Nº 4.949/15

VISTO:

La Res. H. Nº 1558/15, por la que se autoriza la realización del VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural, que se llevará a cabo en el mes de mayo de 2016, y se indica que la organización de dicho evento estará a cargo de la Escuela de la Antropología y el Núcleo Argentino de Antropología Rural; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas Nº 2760-15 y 3127-15, la Directora del ICSOH-CONICET-UNSa de esta Facultad y el Instituto de Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, aceptan y agradecen la invitación de formar parte de la organización del mencionado evento;

Que la Comisión de docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho nº 649, aconseja ampliar los términos de la Res. H.Nº 1558/15, en el sentido solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 15 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Res. H. Nº 1558/15, en el sentido de incorporar a las dependencias que se detallan, como co-organizadores del "VI CONGRESO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO DE ANTROPOLOGÍA RURAL", que se llevará a cabo en el mes de mayo de 2016:

- ICSOH-CONICET-UNSa.
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a los Institutos de Investigación nombrados, Escuela de Antropología y Núcleo Argentino de Antropología Rural.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa